



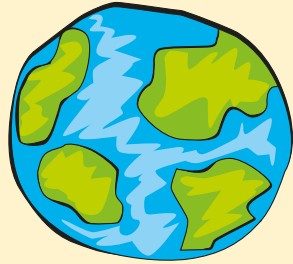
El 20 de noviembre de 1989 se aprobó por la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención de Derechos de la Infancia.

Recoge los derechos fundamentales de todas las personas menores de 18 años.

Es un tratado internacional, es decir, ha sido firmado por casi todos los países y por tanto, estos derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas del mundo sin distinción.



ESTOS SON LOS DERECHOS DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS ...



DERECHO A LA IGUALDAD

Todos los niños y niñas deben disfrutar de estos derechos sin ninguna excepción. Se deben tomar las medidas necesarias para que en todos los países se cumplan y respeten.

DERECHO A UNA PROTECCIÓN ESPECIAL

Cuando se tomen decisiones que afecten a la infancia, se tendrá siempre en cuenta sus intereses.

En situaciones de emergencia los niños y las niñas, deberán ser los primeros en recibir protección.

DERECHO A DISFRUTAR DE UNA FAMILIA

Los niños y niñas tienen derecho a vivir con su familia. Su madre y su padre tienen la obligación de educarlos y cuidarlos con amor y comprensión. El Estado debe ayudarlos en esta tarea.

Los niños y niñas no deben ser separados de sus padres, salvo que se haga para proteger su interés superior.

DERECHO A UN NOMBRE Y NACIONALIDAD

Al nacer, los niños y niñas deben recibir un nombre y adquirir una nacionalidad.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN Y RELIGIÓN

Todos los niños y niñas tienen derecho a expresarse con libertad, respetando a los demás.

Tienen derecho a que se les tenga en cuenta en los asuntos que les afectan.

DERECHO A LA SALUD

Los niños y las niñas tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a una adecuada atención sanitaria. Deben estar bien alimentados, disponer de agua potable y recibir, tanto ellos como sus padres, una adecuada educación para la salud.

DERECHO A LA INTIMIDAD

Los niños y las niñas no deben sufrir intromisiones en su vida privada, ni ataques o descalificaciones. Las leyes asegurarán su protección en este sentido.

PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO Y LOS ABUSOS

Las leyes deben proteger a los niños y niñas de cualquier tipo de maltrato, abuso o abandono. Si se dieran estas situaciones, se aplicarán ayudas y medidas para apoyar su adecuada integración. Además, las leyes impedirán el tráfico y venta de menores, garantizarán la protección de los menores en caso de guerra e impedirán su participación.

DERECHO A LA ATENCIÓN ANTE DISCAPACIDADES

Los niños y niñas con discapacidad deben recibir la educación, el trato y los cuidados que precisen.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Todos los niños y niñas deben poder ir al colegio y recibir una educación básica y gratuita.

DERECHO AL OCIO Y EL DESCANSO

El juego, el descanso y las actividades recreativas adecuadas a su edad, son fundamentales para el buen desarrollo de los niños y las niñas. Se debe asegurar que todos puedan disfrutar de este derecho.

